

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018 - 2027 DECEÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2020-MPMN

Moquegua, 01 de Setiembre de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 31-08-2020, la Carta N° 006-2020-VMRC/R.MPMN de fecha 27-08-2020 con Registro N° 2013340 solicita la compra de 200 dosis de TOCILIZUMAB; medicamento que ayudaría a los pacientes que se encuentren en una etapa grave al COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, resulta necesario adoptar medidas urgentes, excepcionales y de carácter temporal o permanente que ayuden a la población y de esta manera reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19, reforzando los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria en la ciudad de Moquegua;

Que, en mérito al inc. 2) acápite 2.5 del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales de las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud;

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 31-08-2020 se aprobó por Mayoría Calificada del Pleno del Concejo Municipal;

ACORDO:

1°.- APROBAR; la compra de 200 dosis de TOCILIZUMAB; medicamento que ayudaría a los pacientes que se encuentren en una etapa grave al COVID-19, el cual será financiado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

2°.- DISPONER; que la presente adquisición; será presentada como PEDIDO para la próxima Sesión de Concejo Municipal a convocarse; en razón que la presente adquisición fue para presentarla ante el Fondo de Desarrollo Moquegua-FDM para su financiamiento.

3°.- DISPONER; la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE**

